

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica escrito de subsanación y mejora de solicitud de arbitraje dictado en procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del Transporte de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica el siguiente escrito de subsanación y mejora al interesado indicado en el Anexo. Dicho escrito se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2, 4.ª planta, de Granada, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado escrito y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado desde el día siguiente a esta publicación.

ANEXO

Nº Expte.	Reclamante	Extracto del Escrito de Subsanación y Mejora
JAT/GR-403/12	Khalil Huraibat C/.Mirlo n.º18-3ºD 18014 Granada	Se le requiere para que, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de su notificación, manifieste si desea o no que su reclamación sea vista ante la Junta Arbitral con la solicitud de arbitraje que contenga las prescripciones del artículo 9.2 ROTT (Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres).

En el supuesto de que no nos remita lo solicitado en el plazo indicado, se le tendrá por desistido en la demanda arbitral, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley 30/1992, sin perjuicio de que usted pueda iniciar otras actuaciones que considere convenientes a sus intereses.

Granada, 19 de febrero de 2013.- El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, José Miguel López Ruiz.